

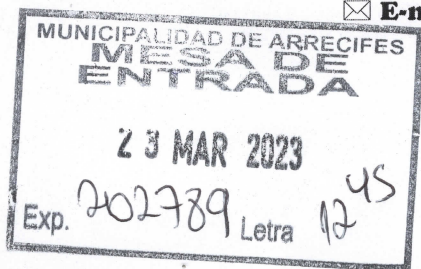


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) - 451312 -

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com



Expediente	11.286/23
Ordenanza	3.471
Sesión	3° Ordinaria
Fecha	22/03/2023

ORDENANZA Nro. 3.471 :

VISTO:

Las condiciones climáticas y meteorológicas observadas en nuestra zona que han afectado gravemente el actual ciclo productivo del sector agropecuario, caracterizadas por el acaecimiento de precipitaciones muy inferiores respecto a las precipitaciones medias anuales, y temperaturas medias y máximas elevadas y niveles de lluvias muy inferiores a los registrados en años anteriores, derivando ambas variables en una intensa sequía, y;

CONSIDERANDO:

Que, dichas condiciones afectan a distintas etapas de los cultivos y la producción ganadera, impactando negativamente en la actividad agropecuaria.

Que, en virtud de las citadas circunstancias, el Intendente municipal se reunió con representantes de las entidades agropecuarias del distrito de Arrecifes, a los fines de avanzar en la aplicación de diversas medidas para el sector.

Que, desde el Departamento Ejecutivo Municipal se estima conveniente aliviar la carga tributaria de los contribuyentes arrecifeños afectados, a partir de la reducción de un 50% (cincuenta por ciento) de la Tasa de Mantenimiento de la Red Vial durante un período de 6 meses (cuotas 3, 4 y 5 de 2023).

Que, asimismo, se considera oportuno aplicar también una reducción del 50% (cincuenta por ciento) en los valores de la Tasa de Marcas y Señales desde la promulgación de la presente Ordenanza y hasta el 30 de octubre de 2023.

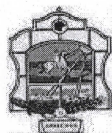
Que, resultaría de suma importancia que desde el gobierno provincial, quien ya procedió a declarar el estado de emergencia y/o desastre agropecuario como consecuencia de la sequía, se aplique una reducción automática del 50% (cincuenta por ciento) en el Impuesto Inmobiliario Rural por un período de 6 meses.

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes aprueba por mayoría, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Los contribuyentes del Partido de Arrecifes, afectados por la grave situación de sequía registrada en la zona, tendrán una reducción del 50% (cincuenta por ciento) en los importes de la Tasa de Mantenimiento de la Red Vial respecto de las cuotas 3, 4, y 5 del año 2023.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

Artículo 2º: Aplíquese un descuento del 50% (cincuenta por ciento) en los valores de la Tasa de Marcas y Señales, por el período comprendido entre la promulgación de la presente ordenanza y hasta el 30 de octubre de 2023.

Artículo 3º: Solicítase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires una reducción automática del 50% (cincuenta por ciento) en los importes del Impuesto Inmobiliario Rural por el período de seis meses.

Artículo 4º: Remítase copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de Exaltación de la Cruz, San Andrés de Giles, San Nicolás, Ramallo, San Pedro, Baradero, Zárate, Colón, Pergamino, Capitán Sarmiento, San Antonio de Areco, Carmen de Areco, Salto y Rojas, a los efectos de invitarlos a la adopción de medidas que permitan aliviar la carga tributaria del sector agropecuario.

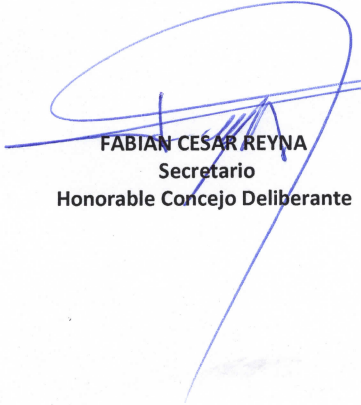
Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 3º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

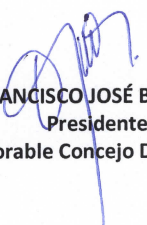
Arrecifes, 23 de Marzo de 2023.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-




FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante